

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, junio uno (1) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	Fany Estela Zapata Ospina y otros
DEMANDADO	José Luis Duque Pineda y otros
RADICADO	05 697 31 12 001 2022-00001 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Requiere para desistimiento tácito
PROVIDENCIA	Auto de sustanciación N° 115

De conformidad con el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la abogada de la parte demandante, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, notifique el auto admisorio de la demanda al extremo procesal pasivo, so pena de culminar la presente actuación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)

El anterior auto se notificó por Estados N° 035 hoy a las 8:00 a. m. El Santuario 2 de junio del año 2022

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario